



de Navarra) de este Dpto. en la causa guerra de
 que en D.ª Benito Pico sobre aguda, solista
 este y poder de Sr. Juan Sebastianismo del
 acuerdo, celebrando para el Ayuntamiento en virtud y
 fuerza de la Real de mil ochocientos noventa y
 tres en que se acuerda dar a la Marina de
 aguas que corren en el término del Comarca
 de Navarra) al pie de la Hermita de la Dama,
 y tambien de la diligencia de guerra de la
 mas reciente fecha el dia dos de Agosto del
 citado año, a cuyo efecto dice el indicado que
 se escriba al actual en esta carta los docu-
 mentos necesarios. Entendido para este
 Ayuntamiento, acordado: que asi se verifique

Ch. N. } Ocaso en oficio del Sr. Comand. militar
 de Navarra que del tercio cuartel de esta Ciudad se repite veinte
 repeticiones, y para dar cuenta con el que acompaña la
 instancia de la indicada Juerga de Leticia
 y Juerga de Honor, ambas labes de unida-
 cion del segundo Cuartel de esta poblacion,
 en pretension de que se la surtiera del ser-
 vicio que practica en la Ch. N. como a los Alca-

